

LOS COMUNICADOS y reclamos pagarán 25 céntos. de pesetas por línea.—Los anuncios, 5 id. por id; haciéndose rebajas si las inserciones son por más de un mes.—No se devuelven originales.—Pago adelantado.

# EL LIBERAL DE TENERIFE

## Diario de la mañana.

SUSCRIPCION.

1'25 pesetas en toda la Provincia.—Península Española, 10 pesetas semestre.— Antillas y Extranjero, un año 24,00 pesetas.— General de la U. P. de la Laguna

NÚMERO ATRASADO: 15 céntimos.

REDACCION calle de S. Francisco n.º 35.

ADMINISTRACION: CALLE DE SAN LÚCAS NÚMERO 9

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, excepto los festivos.

NÚMERO SUELTO: 10 céntos.

### METEOROLOGÍA

Observaciones de ayer

Barómetro	766'25
Termómetro á la sombra	27'00
Humedad relativa.	1'
Viento	N. E.
Fuerza del viento	1'00
Lluvia	0'0
Cielo; parte cubierta.	3 décimas
Temperatura máxima de ayer	28'5
Id. mínima de anoche	17'0
Estado del mar.	Llano
Agua evaporada en las últimas 24 horas, milímetros 1'0.	

### BANCO DE ESPAÑA

Cambios del día

España, 8 dlv á 0'15 p8 Dinero.	
Londres, vista, ptas. 26'70 por L. Papel.	
— 8 dlv. » 26'68 » »	
— 60 dlv. » 26'53 » »	
— 90 dlv. » 26'46 » »	
París, vista, á 5'90 p8.	
— 8 dlv. á 5'83 » »	
Oro, de 0'00 á 0'25 p8, premio.	

Descuento

En el Banco, á 0' p8 anual.  
En la Plaza, de 6 á 8 p8 anual.

### PLAZA DE ABASTOS

RESES SACRIFICADAS AYER, 5.

Precio de la carne para mañana.	
Carne con hueso.	0'90 ptas.
Id. sin hueso.	2'00 »
Pierna con hueso.	1'20 »
Vichillo.	3'00 »
Ternera.	1'25 »
Carnero.	1'00 »
Macho.	0'75 »
Cerdo.	1'00 »

### REGISTRO CIVIL

JULIO, 19

Nacimientos registrados

Varones.	1
Hembras.	1

Defunciones

Mariana del Pino Medina, natural de esta ciudad, 7 meses, San Juan Bautista, 34.—Catarró intestinal.

Matrimonios

Día 18.—Manuel Cabrera Martin, natu-

## PURA

POR

M. ALEJANDRO DUMAS

I.

### EL PALACIO REAL.

Si el lector tiene á bien seguirmos con aquella confianza que, nos lisonjamos de haberle inspirado, despues de los veinte años que hace que le servimos de guia, á través de las mil revueltas del laberinto histórico que, dádalo moderno, hemos intentado elevar, vamos á introducirle en el jardín del Palacio Real durante la mañana del 24 de agosto de 1788.

Pero antes de aventurarnos bajo la sombra de los escasos árboles que el ha-

ral de Candelaria, de 21 años, con Benedicta García Núñez, de Candelaria, de 37 años.

### SECCIÓN RELIGIOSA

CULTOS

Santo de hoy.—S. Elias y Sta. Librada  
Santo de mañana.—Stas. Práxedes y Julia.

Parroquia Matriz

Misas rezadas de 7 á 7 y media: cantada á las 9 y media: á las oraciones el Rosario.

Parroquia de San Francisco

Misas rezadas de 7 á 7 y media: cantada á las 9; á las oraciones el Rosario.

Parroquia Castrense

Misas rezadas de 7 á 7 y media: cantada á las 8: á las oraciones el Rosario.

### EFEMÉRIDES

- 1221 Fernando III, el Santo, pone la primera piedra de la Catedral de Burgos.
- 1859 Nace la archiduquesa Maria Cristina de Austria.

### GOBIERNO MILITAR

ORDEN DE LA PLAZA

Servicio para hoy

PARADA: los Cuerpos de la guarnición.—Jefe de día el T. C. de Artillería Don Luciano Menendez García.—Hospital y Provisiones, el segundo Capitan del mismo Cuerpo.—Oficial de vigilancia á las órdenes del Jefe de día y Sargento para la conducción de enfermos, de Cazadores—El General Gobernador Perez Galdós.—Comunicada.—El primer ayudante, Emilio Tugores.

### CÁRCEL DEL PARTIDO

DE ESTA CAPITAL

Estado de la población penal en este día

Penados cumpliendo condena de arresto mayor	11
Con causa pendiente.	4
Por la comandancia de Marina.	1
Pendientes de conducción	1

Depósito municipal.

Detenidos cumpliendo arresto

gamos algunas palabras acerca del Palacio Real.

En efecto, el Palacio Real, que en la época en que descorremos la cortina de nuestro primer drama revolucionario, está á punto de sufrir, gracias á su nuevo propietario el duque de Chartres, convertido en duque de Orleans desde el 18 de noviembre de 1785, una trasformacion considerable, merece, por la importancia de las escenas que van á pasar en su recinto, que reseñemos las diferentes fases que ha recorrido.

En 1629 fué cuando Santiago Lemerrier, arquitecto de su eminencia el cardenal-duque, comenzó á construir, sobre el terreno de los palacios de Armagnac de Rambonillet, la habitacion que primero tomó modestamente el nombre de *Palacio de Richelieu*; despues, como á este poder que agrandaba de día en día le era precisa una morada digna de él, vióse poco á poco derruirse el viejo muro de Carlos V. ante aquel hombre cuyo destino era abrir brecha en todas las murallas; al derrumbarse el viejo muro llenó el foso, y la adulacion pudo entrar descansadamente en el *Palacio del Cardenal*.

Si hemos de creer lo que dicen los archivos ducales, solamente la adquisicion

por insolvencia en el pago de multas

Total de penados. . . 17

### BOLETIN OFICIAL

EXTRACTO DEL DIA 17 DE JULIO

Publica el presupuesto de corrección pública del partido de Arrecife.

—Relacion de los individuos á quienes les corresponde sus ajustes como licenciadados del ejército de Cuba.

—Anuncia estar vacante la recaudacion y agencia de contribuciones de la tercera zona de la Orotava.

—Señala el 28 del corriente para que los municipios remitan los repartimientos de territorial.

—Anuncia el nombramiento de D. Abelardo Nóbrega, como auxiliar del agente ejecutivo de esta Capital.

—Publica relación de los individuos que componen el jurado en el partido de la Orotava.

—Llama á Manuel Soria y Alfonso Castro, de esta ciudad, en causa por robo.

—Idem á Buenaventura Melchor Garcia para cumplir obligación que tiene contraída; y á Don Benjamin J. Delgado y Dominguez y D. Benjamin Maximiliano Delgado y Lemus, como herederos testamentarios de D.ª Maria del Pilar Lemus Fernandez.

—Anuncia estar terminado el repartimiento del pueblo de la Rambla.

—Cita el alcalde de Las Palmas á varios mozos del reemplazo del año actual.

—El Comisario de Guerra llama á los que deseen interesarse en la venta que tendrá lugar el día 27 del actual, de trigo morisco de primera clase.

### COMISION PROVINCIAL

SESION DEL DIA 17 DE JULIO

La presidió el Sr. Poggio con asistencia de los Sres. Pineda, Febles, Rodriguez Perez, Leal, Velazquez y Casabuena.

Fué leida y aprobada el acta de la sesion última de 15 del que cursa.

Presentes el médico militar, D. Celestino Alemay, y civil, D. Luis Dugour, fué reconocido el mozo de Gáldar y reemplazo de 1888, en su 3.ª revision, Antonio Dominguez Aguiar, acordándose sujetarle á nuevo reconocimiento por haber habido discordia entre dichos facultativos.

Visto un oficio del Alcalde de la La-

guna participando haberse posesionado del referido cargo; se acordó contestarle en términos igualmente satisfactorios.

Se dió cuenta de la que por pesetas 309 ha presentado D. A. J. Benitez de impresiones de documentación para el censo electoral, y se dispuso su pago con cargo al Capitulo de Imprevistos, previa la declaracion de urgencia, dándose conocimiento de ello á la Excm. Diputacion.

Se vió el expediente sobre pedir Don Mauricio López Eugenio la nulidad de la eleccion de concejal del Ayuntamiento de Tinajo, recaida en él en la celebrada en dicho pueblo el 10 de Marzo último, por no ser vecino sino de Tegueste; y se dispuso reclamar á la Alcaldia de la primera localidad copia autorizada de fundamentos y razones tenidos en cuenta para considerar al expresado señor como vecino de la misma, á fin de poder resolver en el asunto lo que proceda.

Se acordó que mientras dure la presente estacion de verano, sean horas de oficina en las Dependencias de este Cuerpo, de las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

En el expediente sobre las operaciones generales del reemplazo de 1891 en el Tanque, se acordó ordenar á la Alcaldia remita los expedientes de profugos instruidos á los mozos números 1, 2, 3 y 4 y certificación del acta en que revisaron sus excepciones los de reemplazos anteriores.

Vióse el expediente sobre operaciones del reemplazo actual, en Tijarafe, y se dispuso conceder 2 meses á Manuel Perez Hernandez, para que se presente á ser reconocido ante este Cuerpo.

Se trajo á la vista el expediente sobre las operaciones del mismo reemplazo, en San Nicolás, y se acordó prevenir al Ayuntamiento que, si á vuelta de correo no deja evacuado el servicio que se le exigió en 17 de Junio último, se adoptarán en su contra las medidas de rigor consiguientes; interesar del Sr. Jefe del Batallon Cazadores de Gran-Canaria, certificado en que conste si Francisco, hermano del mozo Santiago Hernandez Ramirez, servia en aquel Cuerpo por su suerte el 1.º de Abril último, y declarar soldado condicional á Nicolás Jorge Suarez.

En el expediente sobre alzar la nota de prófugo á Juan Gonzalez Dario, de la Oliva y reemplazo de 1889, se acordó declararle soldado sorteaable, y que se participe al Ayuntamiento.

Se acordó decretar el apremio por los

ticos latinos, compuestos por Bourdon; con sus inscripciones, imaginadas por Guisa, el intérprete real, que el cardenal-duque, que, como es sabido, no se asustaba fácilmente, se asustó de aquella magnificencia, y, para estar seguro de habitar en su palacio hasta su muerte, lo donó en vida al rey Luis XIII.

Resultó de esto que, el día 4 de diciembre de 1642, día en que el cardenal-duque murió, rogando á Dios que le castigase si, en el curso de su vida, había hecho algo que no fuese por el bien del Estado, aquel palacio, donde acababa de morir, tomó el nombre de Palacio Real; nombre que las revoluciones de 1793 y 1848 le arrebataron, para darle sucesivamente los de palacio-Igualdad y palacio Nacional.

Pero como nosotros somos de aquellos que, á pesar de los decretos, conservan sus títulos á los hombres, y, á pesar de las revoluciones, conservan sus nombres á los monumentos, el Palacio Real, si nuestros lectores quieren permitirlo, continuará llamándose, para ellos y para nosotros, Palacio Real.

Luis XIII heredó, pues, la espléndida morada; pero Luis XIII no era mas que una sombra que sobrevivía á un cadáver,



contingentes de los años económicos de 1888-89, 89-90 y 90-91 contra los Ayuntamientos de Breaña-Alta, Llanos, San Andrés y Saucos y Tijarafe.

Igual acuerdo se tomó respecto de los Ayuntamientos de Barlovento, Fuencaliente, Garafia, Paso, Puntagorda, y Punta Llana, por lo que respectivamente adeudan al contingente por el año económico próximo pasado.

Se dispuso que se expida certificado de lo que conste con respecto á la situación que le corresponda en cuanto al servicio de reemplazo, al mozo del de 1887 Francisco Batllori y Lorenzo, de Gáldar.

El Sr. Vice-Presidente dió cuenta de haberse remitido al Sr. Gobernador por reclamación del mismo, los antecedentes, y el recurso interpuesto por D. Francisco Suarez y Martin, D. Pedro Martel y Martel, y D. Agustin Artilles contra lo resuelto por esta Comisión declarando la validez de las elecciones para concejales verificadas el 10 de Mayo último en el pueblo de Valsequillo.

Con lo que se levantó la sesión.

REVISTA COMERCIAL

Londres 6 de Julio de 1891.

FRUTOS.—Los arribos en esta semana han disminuido algo segun se verá por los particulares á continuacion:

Bananas Patatas Tomates.

Liverpool 441	132
Londres 2616	314

3057 cestas	112 cajas	44 6 atados
-------------	-----------	-------------

Bananas Las continuadas grandes llegadas de estas y los arribos importantes de otras frutas como fresas y cerezas al mercado, han hecho declinar sus valores, los racimos superiores no obteniendo sino de 6— á 7—

Patatas.—Abundan, las de Islas alcanzan de 10— á 14— crot segun su clase, más se cree que esos tipos no serán mantenidos.

Tomates.—Abundan los de Valencia, y se venden de 1— á 1½ cajita, los de Islas llegando en buena condición obtendrian algo más.

Swanston & C.

Laurence Pountney Hill.  
E. C.

SECCION MARÍTIMA

PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE  
Buques entrados ayer

De Lythelton y Rio Janeiro, el vapor inglés *Kaikoura*, de 2885 tons., con cargamento gral. y 55 pasajeros de tránsito.—Tomó carbon, agua y víveres y correspondencia, y salió para Plymouth y Londres, despachado por los Sres. Hamilton y Comp<sup>a</sup>.

—Del Havre y Burdeos, el vapor francés *Rio Negro*, con cargamento gral. y 117 pasajeros de tránsito.—Tomó correspondencia, agua y víveres y salió para Montevideo y Rio Janeiro, despachado por los Sres. Hardisson Hermanos.

De Santos, Rio Janeiro y Bahía, el vapor alemán *Iparica*, con cargamen-

y como el espectro de Hamlet á su hijo, el espectro del cardenal le hacia señas de que le siguiese; y por mucha que fuese la fuerza de resistencia con que se agarraba á la vida, Luis XIII, estremecido y pálido, le seguía, arrastrado por la irresistible mano de la muerte.

Entonces, el jóven rey Luis XIV fué quien heredó aquel magnífico palacio, de donde le arrojaron, una mañana, los señores *frondistas*, cosa que le hizo tomarle tal aversion que, cuando volvió de Saint-Germain á Paris, el 24 de octubre de 1652, no fué en el palacio Real donde se apeó sino en el Louvre; de tal suerte, que aquel edificio, que tanto maravillaba al gran Corneille, se convirtió en morada de Mad. Henriqueta, á la que el cadalso de White-Hal habia dejado viuda, y á quien la Francia concedia la hospitalidad, que la Inglaterra debia devolver, dos siglos mas tarde, á Carlos X, y que se practica de Stuardo á Borbon.

En 1692, el Palacio Real constituyó el dote de Francia Maria de Blois, aquella lánguida y adormecida hija de Luis XIV y Mad. de Montespan, de la que la princesa palatina, esposa de *Monsieur*, nos ha dejado tan curioso retrato.

El duque de Chartres, mas tarde re-

tos general y 107 pasajeros de tránsito.—Salió para Lisboa y Hamburgo despachado por los Sres. Hamilton y C.<sup>a</sup>.

—De Marsella escala y Mogador, el vapor francés *Les Voges*, con cargamento general y 1 pasajero para aqui.—Tomó carga y salió para Marsella y escalas despachado por D. Juan Cumella.

El sábado último salió de este puerto para Rio de Oro, conduciendo el relevo de la guarnicion de aquella factoria, el vapor de guerra español *Legazpi*.

—Con objeto de hacer operaciones comerciales ha atracado hoy á nuestro muelle el vapor español *Perez Galdós*.

Telegramas

(DE NUESTRA PROPIEDAD).

Madrid 20 2:45 m.

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE.

La noticia tan comentada en estos dias respecto á la dimisión del Alcalde de Madrid queda desmentida.

El Gobierno ha concedido á los alumnos que les falte por aprobar dos asignaturas del curso anticipar el periodo de exámenes reglamentario del mes de Octubre.

Tengo la satisfaccion de comunicar á usted de que ha sido aprobado el crédito de la consignacion para gastos de la lancha de vapor destinada al servicio de Sanidad del puerto de esa capital.

La anunciada embajada marroquí acaba de llegar.

Ha terminado la legislatura en las Cámaras francesas.

BOLSA

Renta perpétua, 4 p8 interior, á 76'50.

Id. 4 p8 exterior, á 77'65.

Acciones del Banco de España, á 418'75.

El Corresponsal.

gente de Francia, fué quien, con la megilla todavia colorada por el bofetón que le habia dado su madre al saber su futura alianza con la bastarda real, fué quien, á título de fantazgo, hizo entrar el Palacio Real en la casa de Orleans.

Esta donación hecha á Monsieur y á sus hijos varones descendientes de él en legítimo matrimonio, fué consignada en las actas del Parlamento el 13 de marzo de 1693.

¿Es la reunion de las dos cifras 13, la que en dos ocasiones ha sido aciaga á dos descendientes varones de esa ilustre casa?

Durante el periodo trascurrido entre la fuga del rey y la donacion del Palacio Real á Monsieur, grandes cambios se habian verificado en el castillo; Ana de Austria, en efecto, en el tiempo de su regencia, le habia agregado una sala de baños, un oratorio, una galeria, y, además de todo esto, el famoso pasadizo secreto de que habla la princesa palatina, y por el cual la reina regente se trasladaba al cuarto de M. de Mazarino, y M. de Mazarino al de la reina regente, «porque, añade la indiscreta alemana, hoy es de todos sabido que M. de Mazarino, que no era sacerdote, se habia casado con la viuda del rey Luis XIII.»

Noticias

EL LIBERAL DE TENERIFE al inaugurar hoy sus tareas en defensa de los intereses del país y del partido de que es ilustre jefe el Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, tiene el gusto de saludar á los distinguidos colegas de la provincia, esperando á la vez se sirvan aceptar y dejar establecido el cambio con esta publicacion.

Por dificultades del momento—que nos proponemos orillar dentro de breves dias—no podemos llenar el servicio telegráfico, en armonía con los deseos de la empresa. Por de pronto, daremos á conocer las noticias mas importantes remitidas por nuestro corresponsal de Madrid.

Aplaudimos sinceramente la actividad de nuestro ilustrado Alcalde. Tan pronto tuvo noticia ayer de que en el barrio del Cabo se habia presentado un caso de viruela, hizo trasladar al enfermo al Lazareto, y sometió la casa habitación á los procedimientos recomendados por la ciencia. Asi se corresponde á la confianza del público y se combaten las enfermedades de carácter epidémico.

El Sr. Comandante de Marina ha dispuesto quede limpia de embarcaciones el trozo de playa inmediata á los almacenes del Sr. Ruiz Arteaga.

Los bañistas y el público están de enhorabuena.

En un taller de hojalatería del barrio del Cabo hubo un conato de incendio en la noche del sábado último. Los vecinos se encargaron de dominarlo.

El sábado quedó hecho cargo del gobierno militar de la plaza, el Excmo. Sr. D. Ignacio Perez Galdós, que llegó de Las Palmas el mismo dia en el español *León y Castillo*

Correspondencia nacional

Madrid 5 de Julio de 1891.

Sr. Dr. de EL LIBERAL DE TENERIFE.

Mi distinguido amigo: Si la fidelidad es caracterizado deber de un corresponsal, debo cumplirlo y en esta mi primera carta más escrupulosamente que nunca, diciendo á V. que en estos dias y en esta fecha Madrid no tiene ninguna manifiesta preocupación ni social ni económica ni política. En cada casa y en cada tertulia se hace el presupuesto y el programa del verano, habiendo comenzado ya el desfile de familias. Esto es lo que priva.

Sin embargo, los problemas planteados al presente (el del Banco y el de la política antillana ambos sobre el tapete) no pueden ser más graves. Quizás su propia extension y la falta de soluciones prácticas

Quizás todavia no era este hecho conocido de todos, como decia la princesa palatina; pero, gracias á ella, iba á popularizarse singularmente.

¡Estraño capricho de mujer y de reina, que resiste á Buckingham y cede ha Mazarino!

Por lo demás, las nuevas construcciones agregadas por Ana de Austria no desmerecian de la espléndida creacion del cardenal duque.

La sala de baños estaba ornada con flores y cifras dibujadas sobre fondo de oro; las flores eran de Louis, y los paisajes de Belin.

En cuanto al oratorio, estaba cubierto de cuadros, en los que Felipe de Champagne, Vonet, Bourdon, Stella, Lahire, Dorigni y Paerson, habian trazado la vida y atributos de la Santísima Virgen.

Por fin, la galeria, colocada en el sitio mas retirado del castillo, era notable á la vez por su techo dorado, que era de Vovet, y por su pavimento de mosaico, que era de Macé.

En esta galeria fué donde la reina regente hizo, en 1650, que Guitaut, su capitán de guardias, prendiese á MM. de Condé, de Conti y de Longueville.

El jardin contenia entonces un mallo,

hace que se aparte de ellos la vista con fatiga.

El acuerdo de los gremiosde rechazar los billetes de Banco no admitiéndolos en pago, si llega á cumplirse, ofrecerá una nueva faz y la forma aguda del mal. La intensidad del mal es posible que impida el cumplimiento del acuerdo: el curso del billete ya es fatal. Ni creo que haya siquiera medios en el propio comercio para vivir sin ese curso que las necesidades del mercado imponen como forzoso.

En la interpelacion sobre política en las Antillas tenia pedida la palabra el Sr. Dominguez Alfonso que la ha renunciado reservandose para su oportunidad en vista de declaraciones hechas por otros oradores y Ministro de Ultramar. Han usado de ella en el dia de ayer: el Sr. Leon y Castillo, reanimando el debate, que iba ya falto de interés, en defensa de su gestión como Ministro de Ultramar; y el Sr. Carvajal cuya intervencion fué tambien muy interesante mostrando las diferencias que existen respecto al problema social, al político y al ultramarino entre los diversos grupos de la oposicion republicana.

La causa contra la duquesa de Castro-Enriquez ha venido á compartir la atención pública con los asuntos indicados y aun á relegarlos á segundo término. La Audiencia ha dejado sin efecto el auto de prision y ha decretado la libertad sin fianza. Esta disposicion ha encontrado ya la opinion preparada y ha sido recibida con bastante frialdad que contrasta con el calor con que el asunto habia sido seguido.

En el Senado se ha presentado un proyecto, entre varios del Ministerio de Gracia y Justicia, que en su desenvolvimiento puede afectar á los intereses de esa Circunscripción; el de organizacion de Tribunales de Justicia.

Hace tiempo viene preparandose el de division territorial que al mismo corresponde; y puedo anunciar con toda la verosimilitud posible que no sufre modificación respecto á esa provincia la siguiente division estudiada por la Comisión que se nombró en virtud del Decreto de 17 de Octubre del 70.

Audiencia de Las Palmas.

TRIBUNALES DE PARTIDO.	JUZGADOS DE INSTRUCCION
Canarias 1 Las Palmas...	Arrecife. Las Palmas. Puerto de Cabras.
una	La Orotava.
Audiencia. 11 Santa Cruz de Tenerife.	San Sebastian de la Gomera. Santa Cruz de la Palma. Santa Cruz de Tenerife.

«En esta provincia se suprimen dos Juzgados que son: Guia y San Cristóbal de la Laguna, y se crean dos circunscripciones, en Puerto de Cabras y San Sebastian de la Gomera.»

«Tribunales colegiados de partido.... 2.»  
«Circunscripciones. Juzgados de Instruccion.... 7.»

Varios Juzgados Municipales se suprimiran formándose pequeñas circunscripciones de diversos pueblos, estableciéndose la capitalidad en los mas céntricos y constituyendole algunos por si solos.

un picadero y dos estanques, de los que el mayor se llamaba el *Roud-d-Eau*; habia tambien en él un bosquecillo bastante espeso y bastante solitario para que el rey Luis XIII y el último de los halconeros franceses, pudieran entregarse al placer de cazar la urraca.

Además se habia añadido al palacio un departamento destinado para habitacion del duque de Anjou, y para construirlo, se habia destruido el ala izquierda del palacio, es decir, aquella vasta galeria que Felipe de Champagne habia consagrado á la gloria del cardenal.

Monsieur murió de un ataque de apoplejia fulminante, el 1.º de junio de 1701.

Era el hombre á quien Luis XIV habia querido mas en el mundo; lo que no impidió que, cuando dos horas despues, Mad. de Maintenon entró en el cuarto de su augusto esposo, porque ella tambien estaba casada; lo que no impidió, dice Saint-Simon, que encontrase al rey tarareando un motivo de ópera en alabanza propia.

Desde aquella hora, el Palacio Real se convirtió en propiedad del que, catorce años mas tarde, debia ser regente de Francia.

Todos sabemos, mas ó menos, mejor ó



La opinión debe ir estudiando este proyecto de división para mejorarlo en lo que fuese posible ó pensar en alguna organización especial para esa Provincia.

Tengo motivos para creer que el pensamiento del Sr. Villaverde no es hoy otro que el de la Comisión antigua.

Bueno es que todo esto se vaya conociendo y estudiando; por mas que entiendo que de aquí á que sean Ley los proyectos presentados mucho ha debido llover. No creo que los conservadores estén capacitados para reforma alguna de importancia.

La prueba de lo que concreto á este punto digo es que en los Presupuestos que hay presentados á las Cortes se proyecta la supresión de algunas Audiencias de lo criminal, reproduciendo poco mas ó menos en este punto el proyecto del Partido liberal, lo que no sería serio (suponiendo esto como supone una tremenda lucha con los intereses de las localidades) si se creyera que iba á verificarse desde luego y para durante la vida de este Ministerio, ni aun de esta situación la transformación de la actual organización de Tribunales.

\*\*

El nombramiento de Alcalde para Santa Cruz de Tenerife ha sido objeto de estudio en el Congreso, por que el Sr. Ansaldo ha encontrado en él motivo para sus censuras al Gobierno, suponiéndole inclinado á prestar protección á elementos carlistas, y á esto atribuye la designación del Sr. Miranda Vazquez.

En una interrupción del Sr. Domínguez Alfonso, correligionario del Sr. Ansaldo, destruyó el efecto que aquel se proponía obtener, declarando que el Sr. Miranda es una persona tan digna como patriota, alejada siempre de las luchas de la política. Claro es que esta declaración la atribuyen todos al Diputado de oposición no solo como un tributo á la verdad y á la amistad personal, sino al propósito de facilitar y prestar su apoyo á todo acto de espíritu patriótico y levantado que dé á la política local un sentido de pacificación en las relaciones de los partidos y de amplias miras en la elección de las personas; contribuyendo á la mejor marcha de la Administración pública, cosa tan enlazada con la prosperidad moral y material de los pueblos.

El Sr. Fernandez de Bethencourt, que con el Sr. Rancés han inspirado en representación de los elementos ahí dominantes ese nombramiento al Sr. Ministro de la Gobernación, se ha creído obligado á hacer obtener de este declaraciones á favor del Sr. Miranda, á quien había nombrado. Con este motivo se promovió un ligero y vivo debate entre el mismo y el Sr. Ansaldo, que puede Vd. ver en el *Diario de Sesiones* de ayer, después de obtenidas declaraciones del Sr. Silvea.

\*\*

Envío á V. un ejemplar de la Revista profesional *El Telegrafista español* que en su último número se ocupa en dos artículos distintos del *Centro telegráfico* de esa Capital con referencia al incidente parlamentario de que ya Vdes. ahí deben tener noticia.

Creí que allí iba á encontrar la explicación de como el diputado por Tenerife y el Ministro prescindían de noticias de innegable verdad, relativas á disposiciones que no demostraban se trataba de un propósito recelado, sino de disposiciones dictadas; pero sin duda este es secreto del *sumario* del proceso formado á ese Centro, y ni los oradores ni el periódico, habrán querido revelarlo para no merecer censuras análogas á las que aquí se han dirigido al Parlamento y á la prensa, con motivo de la célebre causa de que antes he hablado. Como ese Centro también ha salido libre en realidad no hay para que hacer mayores investigaciones.

\*\*

Son esperadas con interés las declaraciones que en la tarde de mañana pueda hacer en el Congreso el Sr. Sagasta respecto á la política en las Antillas que supongo que la Agencia Telegráfica habrá comunicado á V. cuando reciba la presente.

Este será el último debate político de la temporada.

Para mediados de mes, las Cortes suspenderán sus sesiones después de discutir el proyecto de aumento de sueldo á los militares y de aprobar algunas actas todavía pendientes.

Nada de nuevos presupuestos. Tal vez

ni se entrará en su discusión.

Y sería inútil: el partido conservador que fundaba su venida en su programa económico, se lo reserva para mejor ocasión.

Suyo aftmo. amigo y correligionario

q. b. s. m.

El Corresponsal.

## Discurso del Sr. Domínguez Alfonso.

Tenemos el gusto de dar á conocer á nuestros lectores el notable discurso pronunciado en el Congreso por nuestro distinguido amigo D. Antonio Domínguez Alfonso, el 4 del pasado mes, con motivo de la importantísima cuestión del Banco de España.

El trabajo del digno diputado por la circunscripción de Tenerife ha merecido entusiastas elogios de los más acreditados diarios madrileños sin distinción de matices políticos.

Hé aquí el discurso:

Se leyó una enmienda del Sr. Domínguez Alfonso, que decía:

«El Gobierno, con dos años de anticipación, que empezarán á contarse desde 1902, podrá proponer á las Cortes la derogación de la prórroga á que se refiere el párrafo anterior.

En la fecha en que termine este privilegio el Gobierno devolverá al Banco el anticipo de 150 millones á que se refiere el artículo siguiente.»

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión tiene la palabra.

El Sr. ALLENDE SALAZAR: La Comisión no puede aceptar la enmienda del Sr. Domínguez Alfonso.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Domínguez Alfonso tiene la palabra para apoyar su enmienda.

El Sr. DOMÍNGUEZ ALFONSO: Acabáis de votar, Sres. Diputados, rechazando la enmienda del Sr. Vincenti en que se proponía la aprobación de una condición suspensiva de la prórroga; antes habéis rechazado la enmienda del Sr. Calbetón, conforme con el criterio del partido liberal, en la cual os decía que no había por qué tratar de esa prórroga; ahora vais seguramente á rechazar esta enmienda en la que se os propone una condición resolutoria: la de que así que el Gobierno esté en condiciones de devolver la cantidad que del Banco reciba, pueda dar por terminada la prórroga de su privilegio.

Propono, pues, el partido liberal soluciones de toda clase, soluciones de concordia bajo todos los aspectos de la cuestión. Nadie habrá seguramente tan iluso aquí ni fuera de aquí, que crea que vais á aceptar ni estas ni otras soluciones, porque todo el mundo tiene la convicción de que estáis decididos á votar en contra de toda enmienda que se presente á este proyecto, por insignificante que sea. Esto al mismo tiempo que decís que estamos conformes con el proyecto mismo, como si de la misma manera que se dice que habéis falsificado, entre otras cosas, nuestro programa político de gobierno, quisierais falsificar nuestras oposiciones económicas.

Nuestra oposición no es discordante; nuestra oposición está unida y unánime en un punto determinado; no hay por qué ni para qué discutir en este momento la prórroga del privilegio del Banco. Esto han sostenido los Sres. Calbetón y Vincenti, y esto ha declarado el Sr. Duque de Almodóvar del Río, como antes manifestaron los Sres. Egüillor y Puigcerver. De suerte que todos estamos unánimes y contextes en declarar que no debemos ocuparnos en este momento de la prórroga del privilegio del Banco. Nosotros no hemos traído aquí, y esto debo decírselo á la Comisión, nosotros no hemos traído aquí á discusión la libertad bancaria, único caso en que podríais declarar que había una inconsecuencia por nuestra parte respecto del decreto-ley del Sr. Echegaray. Nosotros no venimos aquí á deliberar sobre la libertad bancaria, sino á deliberar sobre las condiciones de la prórroga que se quiere conceder, sobre si es oportuna, sobre el provecho que el Estado y el Tesoro de la Hacienda española pueden sacar de ella en mejores condiciones.

Nosotros venimos á esta deliberación con la seguridad de vuestra intransigencia,

que vemos con grandísimo dolor y con mucha pena no sólo por los intereses del país, sino por la consideración del Parlamento.

El Gobierno en esta discusión y en este contrato con el Banco se encuentra en situación equívoca y difícil, porque no sólo ha procedido con precipitación, sino con verdadera informalidad. El Consejo del Banco, con quien sin duda está de acuerdo, no tiene personalidad para reformar los estatutos y la prórroga del privilegio del Banco supone la reforma de los estatutos. Además, otros artículos de ese proyecto los reforman también, y el Consejo del Banco, como ya he dicho, no tiene personalidad para contratar en nombre de la Junta de accionistas, ni tiene tampoco autorización de la Junta de accionistas, conforme al art. 87 de los mismos estatutos, de donde resulta que la Corona va á sancionar mañana un proyecto de ley que queda sometido después á la Junta de accionistas del Banco, situación que creo yo perjudica bastante á la dignidad de las Cámaras y á la consideración que ha de guardarse á la Corona.

No es sólo esto; no es lo que afecta á la estimación que las Cortes deben tener de sí mismas, deliberando sobre un contrato entre dos partes de las cuales la una no está autorizada para hacerlo, sino que esto supone que este contrato ha de ser oneroso y lesivo para los intereses de la Hacienda, por la misma razón que el Consejo del Banco y el Ministro de Hacienda han de tener la seguridad de llevar á la Junta de accionistas un contrato de tal suerte que esta tenga que sancionarlo porque tan evidente sean los beneficios que de él obtenga. De modo que para que el proyecto de ley no sufra un desaire tenéis que llevar á la Junta de accionistas un contrato que evidentemente sea favorable al Banco; y de aquí arranca el argumento poderoso, aun sin entrar en el fondo del asunto, de que lo que proponéis es lesivo y perjudicial á los intereses del Tesoro, por lo mismo que ha de ser beneficioso para el Banco.

Dicho esto, que demuestra la necesidad misma de la intransigencia que manteneis, rechazando todas las enmiendas; dicho esto, que explica por qué no habéis admitido enmienda de ninguna especie, procediera de donde procediera, y que explica además por qué en lugar de admitir esas enmiendas habéis tenido que retirar el proyecto, cuando habéis querido modificarle; yo he de entrar á examinar la cuestión, en realidad delicada, tratada ayer por el Sr. Calbetón, que se refiere á la fuerza que pudiera tener esta ley, porque de ninguna manera quisiera que se entendiese que mi enmienda era como una negativa de las opiniones del Sr. Calbetón. Esta enmienda establece la rescisión de la prórroga del privilegio del Banco mediante la devolución de la cantidad que el Tesoro recibe y previa la denuncia de ese privilegio hecha con dos años de anticipación.

Mi estimado compañero nos decía que no era necesario poner en la ley esa condición para que mañana pudiera ser rescindido el convenio de que se trata.

Yo no puedo hacer sobre esto ninguna especie de declaración porque para ello se necesita tener la superior autorización del partido, y tampoco quiero establecer nada que signifique una contradicción con mi compañero de minoría, porque entiendo también que tratándose de una materia tan especial como la de los monopolios, que tratándose de estos privilegios concedidos por la ley y que, por lo tanto, por la ley pueden ser revocados, que tratándose de monopolios y privilegios, que por el hecho de serlo, son contrarios á la libertad y á la igualdad, es imposible establecer como principio absoluto la permanencia é irrevocabilidad de las leyes que los estatuyen; y no se puede admitir más principio para lo futuro que el gran principio de la equidad que debe presidir á los supremos mandatos del legislador.

Claro es que aquí donde tenemos en el presupuesto las cargas de justicia que suponen privilegios y monopolios que existieron establecidos también legalmente, que aquí donde tenemos las leyes desvinculadoras y la de desamortización, que aquí donde tenemos el mismo decreto-ley que estableció el Banco único dando muerte á los Bancos provinciales que existían y obligándoles á liquidar en un término breve, decreto-ley que todos aplaudimos igualmente (porque aplauso ha merecido también del Sr. Ministro de Hacienda y de la Comisión), no podemos decir que

con esta enmienda ó sin esta enmienda, ya se acepte ó ya se rechace, unidos en un pensamiento el Poder legislativo y el Poder de la Corona, atendiendo á razones de equidad y á grandísimas necesidades, no pueda llegar un momento en que prevalezca en un acto soberano el principio de la revocabilidad del privilegio del Banco; porque después de todo, yacen en otro orden más modesto de la Administración pública, el Estado tiene plazo determinado y excepcional para pedir la rescisión de los contratos con los particulares cuando entiende que pueden lesionar sus intereses, así como tiene prescripción extraordinaria. El Estado tiene en los monopolios y privilegios, por ley natural de su origen, algún título, así á ser copartícipe en sus beneficios, como á intervenir en el régimen y vida de los mismos y en aquellas corporaciones en las que delega sus atribuciones ó á las que el monopolio de una industria, arrancándola á la actividad y al lucro nacional.

Pero establecido ya que mi enmienda no supone nada contrario á este principio; establecido, por otra parte, también que estas palabras son meras consideraciones personales sin más autoridad que la que querréis otorgar á mi humilde opinión; indicado asimismo que por ese carácter no es el Banco un establecimiento particular, sino que es algo propio del Estado, por lo cual le dirige un gobernador que el Gobierno designa; que el Banco es, como su nombre indica, una institución nacional oficial sujeta á los intereses de la Nación; y consignado ya que no hay diferencias entre los individuos de esta minoría, y que si hemos presentado enmiendas ha sido para combatir mejor el proyecto, no porque en el pensamiento sustancial haya diferencias entre nosotros, voy á sostener más concretamente la enmienda que he tenido el honor de presentar, y que me veo en la necesidad, por el deseo que el Sr. Presidente manifiesta de adelantar el debate, de defender á esta última hora, molestando á los Sres. Diputados, que indudablemente están ya fatigados de esta discusión.

El principio en que descansa mi enmienda no puede ser más sencillo. Se trata de que, devuelto el anticipo, termine el privilegio. Ya sé que habéis de decirme, como me parece que alguna vez se ha indicado, que el Banco es una institución tan importante, que en su existencia van envueltos tantos intereses, que se relaciona tanto con la vida social y económica del país, que es imposible dejar su existencia pendiente de una determinación cualquiera de los Gobiernos ó de los Poderes públicos.

Para contestar á esa observación, y puesto que carezco de competencia técnica en esta materia, por lo que la enmienda no representa otra cosa que una idea de justicia y equidad que está en la conciencia y en el sentir de la opinión general del país, necesito, ante todo, autorizarme, no con otras autoridades personales que podría poner en tela de juicio, sino con la incontrovertible de los hechos.

Es, Sres. Diputados, á vuestra ilustración notorio que el Banco de Inglaterra vive con una prórroga indefinida, otorgada, puede decirse, cada año, porque bastaría el anuncio por parte del Gobierno de que cesa el privilegio, para que cese la existencia de aquel Banco con su actual carácter: la vida legal del Banco de Inglaterra es insegura, indeterminada; no está garantida á plazo fijo; aquel Banco sólo tiene de prórroga un año, y esto es lo que yo vengo á pedir en mi enmienda, si bien establezco que ha de proponerse la derogación de la prórroga con dos años de anticipación. Y seguramente no se podrá decir que en Inglaterra, que en el mundo entero, no hay intereses que viven y dependen de aquel establecimiento, teniendo con el mismo relación íntima y á los que afecta de una manera vital la existencia de aquel Banco.

Aún más significativo es el otro hecho que traigo á este objeto en apoyo de esta enmienda como precedente, como antecedente que la abona; es, el plazo de tres meses que se otorgó al crearse el Banco actual á los provinciales existentes para su liquidación y desaparición.

Y no puedo olvidar, porque interviene en ello, que nosotros, mejor dicho, el anterior Congreso, lo que establecimos en la ley para el arrendamiento del monopolio del tabaco.

En aquella ley, aparte de consignar los beneficios que correspondían al Estado en los que la sociedad obtuviera, cosa de la



que ahora nada se dice, se estableció la facultad de que el contrato pudiera ser rescindido, por varias circunstancias: primera, sin aviso de ninguna especie, por razón de buen gobierno; y segunda, cuando hubiera causas determinadas para ello.

A mi me basta el primer caso; basta la razón de Estado; basta que el Gobierno crea ver comprometidos con la existencia de la Sociedad arrendataria de tabacos en determinados momentos los intereses de la Hacienda, para que pueda sin acuerdo del Consejo de Estado y sin dar cuenta á las Cortes, disolver dicha Sociedad, dando por fenecido el contrato.

Y cuenta, Sres. Diputados, que la Sociedad arrendataria de tabacos no estaba establecida, que se creó á ese efecto, que tuvieron que reunirse los capitales, que tuvieron que sumarse actividades, que tuvo, en suma, que formarse la Sociedad con todo su capital para este objeto determinado, á pesar de que no había de tener para su subsistencia, no ya la garantía de dos años, sino ni siquiera la garantía de un mes.

Pero no necesito precedente ninguno, no necesito exponer á vuestra consideración ilustradísima otra cosa sino que la índole especial de los Bancos de emisión y descuento hacen que no sea indispensable esta fijeza de tiempo para otorgar las prórrogas, por que son sociedades que por su índole, toda vez que no pueden negociar sino con valores cuyos vencimientos sean lo más á noventa días, que siempre deben estar y pueden estar dispuestas á la liquidación, y ¡ay! del crédito que ellas significan, ¡ay! de los servicios que prestan si no pueden ser liquidadas, no en dos años, sino en el momento que sea preciso y sin aviso alguno.

Es más: yo creo beneficioso para un establecimiento de crédito de esta índole que no tenga garantida su existencia, por que de esa manera la vida es más pura, es más cautelosa, el crédito está más asegurado, la confianza es mayor porque está autorizado por el país, que así constantemente está demostrando la fe en su existencia.

Si otra cosa es, si creéis que lo que estáis haciendo aquí no ha de producir ese resultado, entonces recoged todos vuestros discursos, señores de la Comisión, y mandad retirar vuestra obra, porque no sirve para nada.

Si vosotros habeis dicho con seriedad, y yo lo creo, que la prórroga que otorgais al Banco la decretáis con suficientes garantías; si establecis un Banco con suficientes medios para que obtenga el crédito público; si creéis que hacéis un Banco que siempre pueda responder á las crisis y á las sorpresas, un Banco que esté establecido para los momentos difíciles, un Banco que con su reserva metálica y con su cartera pueda resistir todo lo que sea imprevisto en los días difíciles; si nos hacéis creer que eso es lo que votamos; si es esto, ¿qué dificultad tenéis en admitir esta enmienda, que determina, que garantiza el aviso con más de dos años de duración, antes de que quede derogado el privilegio?

Esto aparte de que no quiero hablaros de la falta de respeto que significaría para vuestras propias ideas, en lo que se refiere á la autoridad y deberes de gobierno, el rechazar esta enmienda, pues seguramente no me argumentaréis tampoco con que pudiera venir un Gobierno autoritario que se desentendiera de las necesidades y de los deberes que sobre él pesan, y en un momento dado, por mero capricho, por una satisfacción pueril, por un pensamiento ligero, viniera á liquidar, á terminar, á matar la existencia del Banco, porque como al fin y al cabo esos deberes se imponen en todas ocasiones, las necesidades mismas á que el Banco responde han de obrar de manera eficaz para que sólo en último término, y como última necesidad, y por una gran conveniencia para el Estado, se adopte aquella medida de gobierno que proponemos en previsión de todo orden de acontecimientos que en nuestro país, como en cualquiera otro, pudieran sobrevenir.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Diputado, han pasado las horas de Reglamento; si S. S. piensa extenderse más, puede quedar en el uso de la palabra para mañana.

El Sr. DOMINGUEZ ALFONSO: Señor Presidente, no puedo calcular si es la mitad, si dos tercios ó cuánto de mi discurso me falta; bastante falta todavía para terminarlo.

El Sr. PRESIDENTE: Entonces, se suspende esta discusión.

Continuará.

# ANUNCIOS



PARIS  
GRANDES ALMACENES DEL  
**Printemps**

NOVEDADES

Remítense gratis y franco

el Catálogo general ilustrado encerrando todas las modas para la ESTACION de VERANO, á quien lo pida á

MM. JULES JALUZOT & Co  
PARIS.

Remítense igualmente franco las muestras de todas las telas que componen nuestros inmensos surtidos, pero especificándose las clases y precios. Todos los informes necesarios á la buena ejecución de los pedidos están indicados en el Catálogo.

Para las Canarias, Baleares, Posesiones españolas de Africa y Gibraltar, excedimos franco de porte hasta Marsella, debiendo pagar el destinatario, al recibo de su pedido, los gastos de portes y fletes desde este puerto.

Para las Islas Baleares expedimos tambien, por Barcelona, franco de porte y aduanas, todo pedido á contar desde 50 francos con un recargo de 25 % sobre el importe de la factura.

## LA BORDADORA

Periódico que se publica en Barcelona y es de absoluta necesidad para las Sras. que se dedican al bordado.

Su precio es sumamente bajo.

## TÓNICO ORIENTAL



PARA EL CABELLO.

Aumenta, hermosa y hace crecer la Cabellera con asombrosa rapidez.



AGUA FLORIDA

—DE—

Murray & Lanman.

EL MAS EXQUISITO

DE LOS

Perfumes de Tocador.

Perfuma el Cuerpo y Vivifica la Mente

EN EL BAÑO.

Superior al AGUA DE COLONIA por la delicadeza de su aroma y la durabilidad de su perfume

EN EL PAÑUELO.

## LA BORDADORA ARTÍSTICA.

Importante periódico de bordados para Sras.—Se publica en Madrid.

Su precio es económico.

# AL PÚBLICO.

MEDALLA DE ORO,  
AMBERES,  
1885.

MEDALLA DE 1.ª CLASE  
DE ORO, ACADEMIA  
NACIONAL PARIS,  
1885.

## INSTITUTO SUIZO DE VACUNACION GINEBRA (LANCY)

BAJO LA INSPECCION OFICIAL DE UNA COMISION DE MEDICOS DE DIFERENTES CANTONES, Y BAJO LA VIGILANCIA DEL MEDICO ENCARGADO DE LA DIRECCION DE SANIDAD PUBLICA DE GINEBRA.

### EL INSTITUTO ESTÁ PROVISTO DE VACUNA FRESCA TODO EL AÑO

El objeto del Instituto suizo de vacuna es procurar á las administraciones y á los médicos vacuna animal (COW POX) de procedencia garantizada. Los animales que dan vacuna son enviados al matadero en cuanto ésta ha sido recogida, y la vacuna se envia solo cuando los órganos del animal están completamente sanos.

La vacuna suiza ha sido enviada con éxito á todos los países del mundo, segun lo atestiguan certificados de Bassontoland, Egipto, Rumania, Portugal, etc.

Habiendo demostrado la experiencia que la mejor preparacion, es la pulpa ó *pulpa de vacuna* que da resultados completamente seguros, se ha hecho venir en esta forma la que se ha pedido para las ISLAS CANARIAS.

La estadística presenta, con la PULPA los siguientes resultados positivos:

99% en las vacunaciones 66% en las revacunaciones.

El mismo resultado ha dado en estas islas.

Depósito en esta capital, Farmacia calle del Castillo núm. 7.

# MILWAUKEE

Cerveza Americana

LA MEJOR QUE SE BEBE.

Esta acreditada y riquísima cerveza, se halla de venta en el almacén de Miranda hermanos, Castillo núm. 3.

## LA ESTACION

PERIÓDICO DE MODAS PARA SEÑORAS  
Dos ediciones quincenales.  
EDICION ECONOMICA

Veinticuatro números con más de 200 grabados al año, conteniendo modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños, ropa blanca, canastillos, canastillas, ropa de camas, servicios de mesa, de tocador etc.; y además toda clase de labores de señora.

12 hojas de patrones trazados, conteniendo, además de una infinidad de iniciales, cifras y alfabetos 200 patrones de tamaño natural y más de 400 dibujos para bordados y labores á la aguja, etc.

Precios de suscripción: Pesetas 5'75 por trimestre.

### EDICION DE LUJO

Contiene los mismos elementos que la Edicion económica y además 36 figurines iluminados y 12 suplementos extraordinarios (trajes elegantísimos, alta novedad y bordados iluminados.)

Precios de suscripción: Pesetas 5'75 por trimestre.

Se suscribe en todas las librerías y en Madrid calle del Príncipe, 14, en la Librería Gutenberg.

Imp. de Alvarez Hermano  
San Francisco 38.

Aprobado y recomendado su uso por la Academia médico-quirúrgica de Canarias

4  
RS. YN

JABON FENICO DESINFECTANTE  
DE J. B. DUMPIERREZ.  
SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El principio FENICO que adoptado por la medicina desinfectaba las heridas, quemaduras y elceras, combinado hoy con la maná jabonosa, es el mas poderoso y eficaz auxilio contra las AFECIONES DE LA PIEL, por eso este jabon cura las HERPES, LA SARRA, LAS HEMORRAGIAS, GRIETAS, LOS EMPETRIOS, LA CASPA, y todas las afecciones que alterando la sequera y limpieza del cutis causa á veces la afliccion de las familias.

Puede decirse que este jabon es indispensable y extraordinariamente ventajoso para conservar la salud y la belleza.

LA BARRA

De venta, en el establecimiento de A. J. Benitez, San Francisco 8.